



Resolución de Presidencia

NRO 057-IGP/96

Lima, 24 de Junio de 1996

VISTA, la solicitud presentada por el servidor Sr. GUILLERMO JOHNSON ROMERO, Agregado de Ingeniería, Nivel P-4, del Observatorio de Ancón, del Instituto Geofísico del Perú, del Régimen Laboral de la Actividad Privada, solicitando autorización para viajar al Brasil, a fin de participar en el curso sobre "Sistema de Información Geográfica SPRING (versión 2.2)", a llevarse a cabo en el INPE del 17 al 21 de Junio de 1996;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto Geofísico del Perú, apoyar y promover la participación de sus funcionarios y servidores en los eventos que permitan la asimilación y adelanto de Técnicas relacionadas con las actividades científicas que desarrolla;

Que, el Consejo Directivo en Sesión 05 del 13-06-96, ha aprobado la solicitud del servidor Sr. Guillermo Johnson Romero;

Que, los gastos de pasajes y viáticos, serán cubiertos por la entidad invitante; y,

De conformidad con el D.S. 005-90-PCM, la Ley 18742 de Cooperación Técnica Internacional, el D.Legislativo 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, y el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia Nro 308-IGP/92 de fecha 02-07-92 y su modificatoria aprobada por R.P. Nro 092-IGP/94 de 15-08-94;

SE RESUELVE:

1.- AUTORIZAR, en vía de regularización el viaje en comisión de servicios del servidor Sr. GUILLERMO JOHNSON ROMERO, Agregado de Ingeniería, Nivel P-4, del Régimen Laboral de la Actividad Privada, del Observatorio de Ancón, del Instituto Geofísico del Perú, para asistir al curso sobre "Sistema de Información Geográfica SPRING (versión 2.2)", a llevarse a cabo en el INPE, Brasil del 17 al 21 de Junio de 1996.

2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán sufragados por cuenta de la Entidad invitante, debiendo el Instituto Geofísico del Perú abonar los haberes mientras dure su permanencia en el exterior.

3.- La presente Resolución, no otorga derecho a exoneración ni a liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Handwritten signature or stamp at the top of the page.

Nº 000-109728

Lima, 05 de Julio de 1972

4.- El Sr. Guillermo Johnson Romero, presentará un resumen sobre los aspectos de importancia para el Instituto Geofísico del Perú.

Regístrese y comuníquese

Ronald Woodman
RONALD WOODMAN-POLLIT
PRESIDENTE EJECUTIVO

